UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 064 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE. 2016

Visto el memorando N° 002-2016-FCA-UNSCH, de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre autorización para atender asuntos académicos-administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley. Está integrado por el Decano y por los representantes de los profesores y de los estudiantes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado autorización para la emisión de actos resolutivos, con la finalidad de concluir con la atención de diversos asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, por uso físico de vacaciones de los docentes universitarios;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar a los Decanos de Facultad, para que atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 127, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a los Decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ingeniería Química y Metalurgia, Ciencias de la Salud y Escuela de Post grado, para que atiendan los asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta, a partir del 09 de enero de 2016, hasta el inicio de las actividades académicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Post Grado
Organo de Control Institucional